

PROVIDENCIA, 0 8 ENE 2019

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.698 de 19 de Noviembre de 2018, se fijó el texto refundido y sistematizado del "REGLAMENTO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS".-

2.- El Reglamento N° 185 de 5 de Septiembre de 2018, que fijó el texto del "REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-



REGLAMENTO:

- 1.- Modifícase el "REGLAMENTO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.698 de 19 de Noviembre de 2018, en los siguientes sentidos:
- 1.1.- Sustitúyase en el Artículo 5º letra a) y letra b) la frase "Dirección de Obras", por la frase "Dirección de Infraestructura".-
- 1.2.- Sustitúyase en el Artículo 8° inciso segundo la frase "Dirección de Obras Municipales, Departamento de Construcción" por la frase "Dirección de Infraestructura".-
- 1.3.- Sustitúyase en el Artículo 9° inciso segundo la frase "Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales", por la frase "Dirección de Infraestructura".-
- 2.- La Secretaría Municipal publicará el presente Reglamento en la Página Web Municipal.-

3.- La Secretaría Municipal fijará el texto refundido y sistematizado de este Reglamento.-

Anótese, comuniquese y archivese.-

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipala

CG/MRMQ/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCIÓN

A Todas las Direcciones

Archivo

Reglamento en Trámite N°